

RADICACION. 2020-00226

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA

DEMANDADO: ANA MARIA BUITRAGO CARBONELL y ANDRES IVAN CASAIS GRILLO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, ABRIL DIECINUEVE (19) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Dentro del proceso de la referencia, con solicitud del apoderado de la parte demandante de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, hasta el 26 de febrero de 2021. No obra en el expediente solicitud de remanente alguno.-

En vista de que los documentos fueron entregados al despacho, de manera virtual, se ha de remitir una constancia de desglose al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante.

RESUELVE

1. Declarase terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora.
2. Ordenase el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.
3. Ordenase el desglose de los documentos que sirvieron de base para el recaudo ejecutivo y envíesele al correo electrónico del apoderado de la parte demandante, con la constancia de continuar vigente las obligaciones.
4. Sin costas.
5. Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af1417ed0b665b32bfe291433cd5c1258a46e5da51daaa35326bf4cd2fae948b**

Documento generado en 19/04/2021 10:03:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**